



Municipalidad Provincial
Bolívar



0043781-2012/GDCR

Bolívar 24 de Setiembre del 2012.

OFICIO N° 099-2012-CFSRL-B-LL

Señor : Cristian León Vilela
Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento

Asunto : Lo que se Indica

Tengo el grato de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente en Nombre del Alcalde Provincial de Bolívar-La Libertad.

Por medio de la presente le hacemos llegar El plan de Desarrollo de personas quinquenal (2013-2017) de la Municipalidad Provincial de Bolívar-La Libertad.

Haciendo llegar las excusas del caso, por no haber hecho llegar a tiempo los documentos solicitados en la fecha indicada.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
BOLÍVAR

Benito Braulio Juárez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

GOBIERNO LOCAL DE BOLIVAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR



Plan de Desarrollo de Personas (Pdp) Quinquenal 2013-2017

OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

BOLIVAR, JULIO DEL 2012





PRESENTACION

La Municipalidad Provincial de Bolívar, tiene como Misión, brindar servicios de calidad a los administrados y ciudadanos bolivarianos, esta obligación va de la mano con la política de la actual gestión municipal, la de ofrecer estos servicios en los mejores niveles y estándares, comparados solamente con los del sector privado. En este escenario, el personal de la Municipalidad Provincial de Bolívar debe tener como meta primordial el mejor servicio al público, la atención a los administrados o público usuario y la tutela de los intereses generales, lo que redundara en una mayor demanda de los servicios que se prestan en esta municipalidad, de tal forma que llegamos a la necesidad de actualizar los conocimientos del personal municipal, para ponerlos en la posición de entender y comprender los nuevos retos de la modernidad del Estado, al servicio del ciudadano, brindándole una atención de calidad y con calidez, para que el ciudadano comprenda que la Municipalidad es parte importante en el quehacer de la ciudad.

Para alcanzar este objetivo, se requiere contar con personal competente, especialmente motivado y debidamente capacitado, lo que será posible únicamente a través de la implementación de estrategias de capacitación articuladas, entre las distintas unidades orgánicas y los documentos de gestión aprobados, llámese: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro Analítico de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como también con los documentos de Planificación tales como Plan de Desarrollo Concertado (PDC), para lo cual se debe dar prioridad a los temas esenciales y comunes que no pueden faltar en la formación de los trabajadores o servidores municipales, que prestan servicios dentro de la Municipalidad.

Ello será posible, solamente si se realiza una capacitación enfocada en el desarrollo de competencias del personal. En primer lugar la funcionalidad del conocimiento, es decir se entiende a este como algo que posee utilidad y que será aplicado en la realización exitosa de una actividad. En segundo lugar, la integración de distintos tipos de saberes como habilidades, conocimientos, valores, etc., para de esta manera actuar en forma eficaz, lo que requiere de combinaciones de distintos tipos de elementos (un conjunto de conocimientos, habilidades). En tercer lugar, la importancia del contexto, en tal sentido las competencias, no pueden desligarse de los contextos de la práctica, en las que se adquieren y aplican, es decir de las tareas y funciones, destacando como un aporte importante los enfoques por competencias, la prioridad otorgada al desarrollo de las denominadas capacidades metacognitivas, que hacen posible un aprendizaje autónomo y autodirigido, es decir, aquellos que permiten al individuo regular sus





I. MARCO ESTRATEGICO

La Municipalidad Provincial de Bolívar, es el gobierno local dentro del territorio jurisdiccional del Distrito capital de Bolívar, su organización y funcionamiento están normados por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas jurídicas vigentes, su finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

La Municipalidad Provincial de Bolívar, según la norma nacional que lo regula, como órgano de gobierno local promueve el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local, aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

El gobierno local de Bolívar, debe tener en cuenta que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a la municipalidad con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

La institución municipal se encuentra inmersa como toda organización en el imperioso deber de planificar el futuro. Para ello debemos ver las ventajas y problemas que tenemos para poder aprovechar el contexto actual que nos permita generar desarrollo no como un fin, sino como un camino hacia una mejor calidad de vida de la institución donde se presta el servicio.

Planificar es la acción de decidir; antes de actuar, lo que en realidad se desea hacer, como se hará, cuando se realizara quien ha de hacerlo, con que se hará y como se controlara en su periodo específico de ejecución. Es un instrumento de cambio y mejora continua principalmente dentro de una organización o institución, incluso ahora se le puede aplicar a la vida personal e





individual de cada uno de nosotros, con lo que lograremos superar muchos obstáculos, que cuando las cosas se hacen al azar o no se han planificado su realización para nada.

Planificar, por lo tanto lo podemos conceptualizar; como la acción de coordinar actividades, tiempo recursos, así como personas responsables de la ejecución de alguna actividad predeterminada, con el fin de lograr los objetivos y metas trazadas o propuestas, siempre buscando la eficiencia y calidad en su aplicación. La planeación podemos decir que conlleva al control y evaluación de las tareas a realizar. El control es la actividad orientada a efectuar el seguimiento, medir, evaluar, corregir el desempeño de las tareas o actividades asignadas a fin de hacer ajustes para alcanzar los fines, metas u objetivos trazados. La evaluación es la comparación sistemática del avance en la ejecución de las actividades planificadas, en relación a los objetivos y metas propuestas, de tal suerte que permite tomar medidas correctivas en el camino, toda vez que los resultados no sean los esperados.

1.1 VISION.-

Se entiende como Visión, al horizonte donde la Institución Municipal, desea llegar en un determinado tiempo, para lo cual se traza objetivos y metas, hacia donde se desea llegar, siendo necesario para esto adoptar una serie de medidas, que en este caso debe ser la capacitación constante de los servidores que laboran dentro de ella, para mejorar el binomio Municipalidad y Población. Podemos decir también que la Visión es la capacidad de ver más allá, en tiempo y espacio, y por encima de los demás, significa visualizar, ver con los ojos de la imaginación, en términos del resultado final que se pretende alcanzar. Podemos conceptualizarlo como el sueño alcanzable a largo plazo, el futuro esperado. Se debe incorporar tanto la Visión del usuario externo (población bolivariana), como la del Interno (Servidores Municipales). Debe ser alcanzable y real. Una Visión Estratégica, permite cumplir dos funciones vitales:

- a) Establecer el Marco de Referencia para definir y formalizar la Misión, la cual establece el Criterio Rector de la Planificación Estratégica dentro del ámbito de la Municipalidad de Bolívar.
- B) Inspirar, motivar, integrar o mover a la gente para que actúe y haga cumplir la razón de ser (Misión) de la Institución.

En la Visión Estratégica existe conocimiento del ambiente externo, capacidad adaptativa, flexibilidad estructural y habilidad en convivir con ambigüedades y cambios, todos los miembros de una organización deben conocer hacia dónde va la Institución y hacia donde está encaminado su trabajo, para lo cual se deberán plantear la Visión, la Misión y los Objetivos institucionales.

La visión de la Municipalidad de Bolívar es la siguiente: *"La Municipalidad Provincial de Bolívar, es una institución pública incluyente y democrática, que promueve de manera concertada el desarrollo integral sostenible, prestando servicios de calidad que garantizan la optimización de los recursos"*.





1.2 MISION.-

La entidad municipal bolivariana, debe buscar en todo momento que la población tenga un servicio adecuado al momento que cualquiera de sus ciudadanos requiera algún tipo de servicio, debe entenderse que los servidores municipales que están al servicio de esta Entidad Edil, deben en todo momento brindar un servicio con calidad y calidez, pues solamente de esta manera la población entenderá que hay un cambio sustantivo en los trabajadores y para esto es necesario que se les brinde una adecuada capacitación en lo referente a la normatividad municipal, normas sobre procedimientos administrativos y toda norma que tenga que ver de alguna u otra manera con el quehacer municipal, para que cumplan a cabalidad las funciones según lo establezca el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad municipal.

La **misión** es el propósito general o razón de ser de la organización municipal, debiéndose tener en cuenta a los administrados a los cuales sirve, qué necesidades satisface, qué tipos de servicios ofrece y en general, cuáles son los límites de sus actividades; por tanto, es aquello que todos los que componen la organización municipal se sienten impelidos a realizar en el presente y futuro para hacer realidad la visión de los ejecutivos, funcionarios o representantes ediles y por ello, la **misión** es el marco de referencia que orienta las acciones, enlaza entre lo deseado con lo posible, condiciona las actividades presentes y futuras, proporciona unidad, sentido de dirección y guía en la toma de decisiones estratégicas. Aquí, también cabe señalar que para que la **misión** cumpla su importante función, debe tener la capacidad de mover a las personas (administrados, inversionistas, empleados, servidores, operarios y obreros) a ser parte activa de lo que es la razón de ser o propósito general de la organización. Para ello, debe: 1) definir los principales campos de competencia de la organización municipal, 2) ser motivante, 3) enfatizar en las principales políticas a las que la Municipalidad Provincial quiere honrar y 4) proporcionar a la Alta dirección durante los próximos 10 o 20 años un objetivo hacia donde deseamos llegar. Otro aspecto que se debe tomar en cuenta (porque suele ser motivo de discusiones al momento de definir la **misión** de la organización municipal), es que la **misión** no necesita ser exclusiva de la organización porque sirve para guiar pero no necesariamente para diferenciar.

La misión de la Entidad Municipal bolivariana es la siguiente: *"La Municipalidad Provincial de Bolívar, brinda servicios públicos municipales, de manera eficiente, adecuada y oportuna, optimizando el uso de los recursos y promoviendo el desarrollo integral participativo de los vecinos"*.





1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Los objetivos estratégicos Institucionales, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2015, se encuentra articulada al Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Bolívar al 2021; alineamiento estratégico que permite garantizar la continuidad de las acciones orientadas al logro del desarrollo humano y sostenible del Distrito capital y de la Provincia de Bolívar. Entre los principales objetivos estratégicos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Bolívar tenemos:

- Liderar la promoción y el fomento del desarrollo económico productivo local
- Promover el fortalecimiento de los servicios de salud integral y nutrición, preferentemente de la población vulnerable; Desarrollo de Capacidades y Organización de la población
- Impulsar la formación educativa, basada en competencias y el fortalecimiento de la identidad local
- Fomentar el deporte, mediante un Programa de promoción a la práctica deportiva en la niñez, adolescencia y juventud Bolivariana
- Promover el ejercicio de los derechos de los jóvenes
- Fortalecer las acciones del servicio de Seguridad Ciudadana y prevenir la violencia familiar
- Mejorar la infraestructura urbana-rural y vial, manteniendo el orden, limpieza y conservando el medio ambiente
- Consolidar el liderazgo de la municipalidad en el desarrollo integral del distrito de Bolívar

1.3.1. PRIORIDADES INSTITUCIONALES.-

A. LIDERAZGO EN EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO CAPITAL DE BOLIVAR:

- Liderar el desarrollo integral del distrito capital y de la provincia de Bolívar y la mejora de la calidad de vida de la población bolivariana, a través de mecanismos de concertación y de optimización de capacidades y recursos conjuntamente con las demás entidades del Estado e Instituciones Públicas y Privadas y la participación ciudadana.
- Promover el incremento de la productividad local, competitividad, empleo y la preservación del medio ambiente, para el logro del desarrollo integral y sostenible del distrito capital de Bolívar, que a su vez genere un impacto positivo para la provincia, región y el país, mediante el fortalecimiento de una cultura emprendedora y la articulación de una red de micros y pequeños empresarios, con participación de instituciones públicas y privadas.
- Fortalecer el ordenamiento territorial, orientado a generar condiciones dignas de habitabilidad, movilidad y accesibilidad de todos los servicios e infraestructura y que contribuya a la convivencia del conjunto de la sociedad civil.





- Promover la construcción colectiva de una cultura urbana-rural bolivariana, basada en la equidad, ética, e integridad moral, la aceptación e integración de su diversidad étnica y cultural, la promoción de la participación ciudadana activa en el fortalecimiento de las organizaciones sociales y entidades públicas y privadas.

B. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL:

- Liderazgo de la Municipalidad Provincial de Bolívar en la gestión del desarrollo local y la modernización de la institución municipal.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizacionales, actualización permanente de los procedimientos administrativos, dotación y acondicionamiento de infraestructura y equipamiento para la atención de los administrados.
- Implementación, evaluación y actualización de los instrumentos de gestión municipal.
- Gestión de los recursos económicos mediante la aplicación de un sistema integral de gestión financiera de la Municipalidad, oportuna y eficiente, así como un sistema de promoción de la inversión privada, privilegiando las inversiones prioritarias, el mantenimiento y remodelación de la infraestructura pública, y la prestación de servicios de calidad a los ciudadanos.

1.3.2. PERSPECTIVAS A MEDIANO PLAZO.-

A. VISION INSTITUCIONAL AL 2015:

La Visión describe la situación futura que se desea tener; es el gran Objetivo de la organización. El propósito de la Visión es guiar, controlar y alentar a la organización para alcanzar el estado deseable. La Visión es la respuesta a la pregunta: ¿Cómo queremos que sea la organización a futuro?

Visión:

“La Municipalidad Provincial de Bolívar, es una institución pública incluyente y democrática, que promueve de manera concertada el desarrollo integral sostenible, prestando servicios de calidad que garantizan la optimización de los recursos”.

B. MISION INSTITUCIONAL:

La Misión se relaciona con los temas a los que se dedica la organización, las necesidades que cubre con sus servicios, el entorno en el cual se desarrolla y su imagen pública. La Misión se define como la razón de ser de la institución y a la vez se constituye en su gran Estrategia.



**Misión:**

"La Municipalidad Provincial de Bolívar, brinda servicios públicos municipales, de manera eficiente, adecuada y oportuna; optimizando el uso de los recursos y promoviendo el desarrollo integral participativo de los vecinos".

C. VALORES INSTITUCIONALES:

Los Valores son los principios que inspiran la gestión y los actos de las personas que integran la organización y son los pilares fundamentales para el desarrollo de la cultura organizacional. Asimismo, permiten definir las competencias necesarias para el personal que trabaja en la entidad.

- **Ética.**- Con una actuación que cumple con las normas y principios éticos. Incorruptibilidad en todos los aspectos del quehacer institucional.
- **Justicia Social.**- Fortalecemos una atención integral, imparcial y respetuosa de los derechos humanos a todos los ciudadanos
- **Eficiencia.**- Nos obliga a dar resultados concretos y tangibles.
- **Sensibilidad.**- Conformamos un Gobierno cercano a la población y somos perceptivos de las condiciones de vida de los habitantes, lo que nos facilita la focalización de obras y acciones.
- **Honradez.**- No permitimos el desvío de recursos, ni los abusos en el ejercicio de la autoridad.
- **Profesionalismo.**- Los Servidores Públicos cubrimos el perfil, capacidad, adiestramiento, destreza e instrucción académica idónea para el desempeño del puesto encomendado.
- **Humanismo.**- La atención ciudadana que brindamos es de alta calidad, otorgada con calidez, dignidad y sensibilidad.
- **Universalidad.**- No se distinguen condiciones sociales, de género, orientación sexual y creencias religiosas e ideologías en la atención o prestación de algún servicio que ofrece la Municipalidad.
- **Equidad.**- Los servicios brindados son prestados a la población según el nivel de necesidades insatisfechas que se presenten. Focalizando la atención en las poblaciones más vulnerables.
- **Iniciativa.**- Con capacidad para crear e implementar acciones que contribuyan a la formación de políticas, métodos y procedimientos para el logro de resultados.





- **Innovación.-** Capacidad para modificar las cosas aun partiendo de formas no pensadas anteriormente. Adelantarse a los demás en su accionar, simplificando procedimientos y mejorando servicios.
- **Austeridad.-** Los recursos públicos de Estado no se invierten en acciones y obras superfluas.

D. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

- **Autonomía e Independencia Institucional.-** Con una actuación libre de las injerencias de intereses particulares y en beneficio del distrito capital de Bolívar y del país.
- **Transparencia.-** Como conocimiento y predicción pública de las decisiones y procedimientos que adopta cada órgano de la institución; transmisión de la información a la sociedad en forma veraz, fortaleciendo la credibilidad y buena imagen de la gestión e institución municipal. La Sociedad civil tiene derecho a conocer el uso y destino final de los recursos públicos municipales, a exigir la rendición de cuentas, y como Gobierno Municipal, cumplimos con la obligación permanente de reportar y explicar las acciones de nuestros actos, para lo cual, disponemos dicha información en la vitrina pública y en el Portal Web institucional para su conocimiento.
- **Desarrollo Institucional.-** Basado en el desarrollo del potencial humano, haciendo uso de los avances tecnológicos, con capacitación continua en la gestión y administración de los recursos públicos.
- **Trabajo en Equipo y Vocación de Servicio.-** Promovido en todos los niveles de la estructura municipal, con coordinación permanente entre las unidades orgánicas, énfasis en la creatividad, generación de sinergias y flexibilidad para el logro de objetivos. Labor dedicada a satisfacer las necesidades de los vecinos y a superar las expectativas de los contribuyentes, colaborando y actuando en equipo.

E. ROL ESTRATEGICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

- Líder del desarrollo del distrito de Bolívar, con una gestión democrática y activa participación de la ciudadanía.
- Gestor eficaz de proyectos de inversión pública, con financiamiento local, regional, nacional y de cooperación internacional.
- Promotor de una ciudad saludable, culta, educada y con identidad.
- Difusor de valores de justicia, equidad, honestidad, responsabilidad, solidaridad, paz y seguridad.
- Prestador de servicios eficientes, oportunos y personalizados.





1.3.4. POLITICAS Y ESTRATEGIAS POR EJES ESTRATEGICOS DE DESARROLLO

A. EJE DE DESARROLLO ECONOMICO.-

Políticas:

- Fomentar las cadenas productivas articuladoras de la red de microempresarios de las diversas actividades productivas, fortaleciendo su capacidad de negociación, en función a estándares de competitividad.
- Promover y fortalecer las capacidades de los agentes económicos emergentes.
- Generar un entorno favorable para el desarrollo de las actividades comerciales, empleo y competitividad territorial.
- Impulsar las iniciativas emprendedoras sostenibles

Estrategias:

- Promover el desarrollo de las actividades económicas productivas, fortaleciendo su capacidad y competitividad.
- Promover alianzas estratégicas con el sector empresarial, la sociedad organizada e instituciones gubernamentales.
- Promover la concertación interinstitucional para la capacitación, asistencia técnica e intercambio de experiencias.

B. EJE DE DESARROLLO SOCIAL.-

Políticas:

- Promover el acceso a los servicios de salud, educación y nutrición a la población de escasos recursos, especialmente a las madres gestantes, niños, adolescentes, jóvenes y adulto mayor.
- Impulsar el desarrollo humano, social y cultural de la población bolivariana, orientado a la mejora de su calidad de vida.
- Mejorar la identidad cultural del distrito capital y de la Provincia de Bolívar
- Generar un ambiente de seguridad y protección del ciudadano, así como del patrimonio público y privado.

Estrategias:

- Promover los programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable del distrito capital de Bolívar.
- Promover alianzas estratégicas con instituciones públicas y el sector privado, para la gestión de la salud, nutrición y de la educación.
- Impulsar la identidad cultural y de protección de zonas arqueológicas de la provincia





- Promover y fortalecer la participación ciudadana en la prevención de actos delictivos.
- Generar espacios de concertación entre la Municipalidad, PNP, Organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas para enfrentar la inseguridad ciudadana.

C. EJE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.-

Políticas:

- Acondicionamiento territorial para un crecimiento urbano planificado y articulado, mejorando el hábitat de la población.
- Prevención de riesgos y preservación del medio ambiente local.
- Distrito capital de Bolívar ordenado, seguro, limpio y saludable con participación ciudadana.

Estrategias:

- Promover el desarrollo urbano y rural, mediante la practica participativa, para la planificación del desarrollo territorial, actualización catastral y legalización de la tenencia de la propiedad (saneamiento físico legal)
- Elaboración y ejecución de proyectos de inversión de recuperación y mejoramiento de la infraestructura, concordantes a las necesidades de la población.
- Suministrar proyectos de obras públicas para la mejora de las condiciones de infraestructura vial y movilidad urbana-rural.
- Captar fondos concursables del Estado, Presupuesto Participativo Regional, cofinanciamiento social, cooperación internacional y ejecución de obras.
- Promover la conformación de Comités vecinales de limpieza y ecología y participación de la población en el manejo adecuado de residuos sólidos y preservación de áreas verdes recreativas (parques y jardines)
- Fortalecer el Comité de Defensa Civil Provincial.

D. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.-

Políticas:

- Fortalecimiento de la gestión institucional, con participación ciudadana y fortalecimiento de las organizaciones sociales, entidades públicas y privadas.
- Gestión municipal democrática y participativa, para el desarrollo integral y sostenible del distrito capital de Bolívar.
- Administración y Gestión Municipal por Resultados
- Cultura de dialogo con los administrados.



**Estrategias:**

- Promover la Simplificación administrativa de los procedimientos, de manera permanente.
- Promover el trabajo en equipo de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.
- Monitoreo y supervisión de las actividades, proyectos y normas aprobadas por la municipalidad.
- Seguimiento de programas y proyectos y su impacto local
- Fortalecimiento de la imagen institucional
- Promover el uso de la tecnología de la información y comunicación (TIC), para la mejora de la gestión municipal.
- Promover espacios de concertación con instituciones públicas, privadas y cogestión con la población organizada, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la población.
- Fortalecer permanentemente los sistemas de gestión en la prestación eficiente de servicios públicos y administrativos.
- Desarrollo de capacidades de potencial humano y elevación de su productividad, al servicio del desarrollo económico y humano sostenible.

1.3.5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS, OBJETIVOS ESPECIFICOS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES

A. EJE DE DESARROLLO ECONOMICO.-

Línea Estratégica: Eje del desarrollo económico productivo del distrito de Bolívar

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Liderar la promoción y el fomento del desarrollo económico productivo local	Promover la competitividad de los agentes económicos productivos y de servicios locales	Elaborar el Plan de Desarrollo Económico Local
		Promover la asociatividad y cadenas productivas micro empresariales
		Integración de la educación para la producción, básicamente agrícola y pecuaria
		Mejorar el servicio al contribuyente
		Campañas de formalización empresarial de las MYPEs
		Zonificación y ordenamiento, según diversificación y especialización económico productivo
		Sistema de control del comercio ambulatorio
		Ordenamiento y clasificación de la actividad económico productivo
		Capacitación técnica productiva y de gestión empresarial para promover la formalización de las MYPEs
	Programa de capacitación al comercio ambulatorio	
	Promover la consolidación territorial de los agentes económicos locales	Promoción de la inversión privada
		Gestionar la suscripción de convenios, donaciones interinstitucionales públicas y privadas para la promoción del Desarrollo Económico Local.
		Formulación de proyectos
	Promover la identificación, posicionamiento de la imagen: "Bolívar distrito productivo agropecuario"	





B) INDICADORES

Se prevé alcanzar algunos indicadores, detallándose a continuación algunos de ellos:

- Dos (02) de personas capacitadas por unidad orgánica.
- Dos (10) capacitaciones a todo el personal dentro de la Municipalidad de Provincial Bolívar.
- Diez (10) especialistas y/o profesionales contratados para la capacitación en los ambientes de la Municipalidad de Bolívar.
- Numero de recursos acogidos al silencio administrativo positivo.
- Numero de recursos acogidos al silencio administrativo negativo.
- Todas las unidades orgánicas elaboran y ejecutan sus metas y logros de sus planes operativos.
- Reducción de los tiempos en los diferentes procedimientos administrativos según normatividad vigente.

4.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Las acciones de seguimiento y evaluación serán monitoreadas y evaluadas para determinar el avance de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de Capacidades Quinquenal, dando cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidas.

- Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo la modalidad de evaluación de desempeño, para constatar si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo
- Se realizara una encuesta para poder evaluar la eficacia del PDP, que nos permitirá medir la satisfacción de los participantes con respecto a la capacitación que acaban de recibir.



**B. EJE DE DESARROLLO SOCIAL.-****Línea Estratégica: Salud integral de calidad**

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Promover el fortalecimiento de los servicios de salud integral y nutrición, preferentemente de la población vulnerable; Desarrollo de Capacidades y Organización de la población	Impulsar los servicios de salud integral a la población vulnerable, de acuerdo a su ciclo de vida	Promover la diversificación de servicios de salud en los caseríos y anexos del distrito de Bolívar
		Implementación de Programa de Intervención Educativo Nutricional, en la promoción de hábitos nutritivos saludables y actividad física en Instituciones Educativas
		Campañas de salud preventiva y recuperativa, dirigida a la población de acuerdo a su ciclo de vida, en coordinación con el sector correspondiente
		Apoyo especializado a las personas con discapacidad
		Fortalecimiento del Programa del Adulto Mayor
		Actividades y Talleres Educativos y recreativos para el adulto mayor
		Actividades de Defensa de los derechos del niño y adolescente
		Actividades preventivas de violencia familiar, social y sexual
		Gestión de convenios para el desarrollo de las actividades de promoción de la salud preventiva
		Promover la Seguridad Alimentaria en la población vulnerable y en riesgo social
	Brindar apoyo alimentario a beneficiarios del Programa Vaso de Leche y Programas de Complementación Alimentaria.	
	Actualización anual del Padrón de Beneficiarios de los programas alimentarios	
	Sistema de información sobre nutrición y hábitos de alimentación	
	Promover las capacidades individuales, colectivas y la organización de la población	
		Desarrollo de capacidades y promoción de la inserción laboral de jóvenes y adultos
Escuela para Padres e integración familiar		
Difusión y capacitación de las organizaciones sociales de base		
Elaboración/Actualización del Registro Único de Organizaciones Sociales		
Talleres informativos a las organizaciones de base y organizaciones de gestión y desarrollo.		

Línea Estratégica: Educación y Cultura

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Impulsar la formación educativa, basada en competencias y el fortalecimiento de la identidad local	Fomentar el acceso a una Educación de Calidad	Desarrollar programas de formación, capacitación y esparcimiento
		Promocionar y ejecutar actividades culturales y de esparcimiento
		Desarrollo de actividades cívicas
	Impulsar la Identidad de la Cultura Local	Desarrollar programas de identidad cultural
		Promoción y difusión de Recursos turísticos y naturales locales
		Proyectos de puesta en valor y conservación de lugares históricos del distrito de Bolívar



**Línea Estratégica: Deportes y Recreación**

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Fomentar el deporte, mediante un Programa de promoción a la práctica deportiva en la niñez, adolescencia y juventud Bolivariana	Difundir el deporte en todos los anexos y caseríos del distrito de Bolívar	Realizar actividades deportivas, recreativas y de capacitación
	Desarrollar el nivel participativo, consolidando a la municipalidad como promotor del deporte	Organización y conducción de Escuelas Deportivas municipales recreativas y competitivas
	Estimular y promocionar la práctica deportiva	Organizar en los diferentes anexos y caseríos del distrito de Bolívar, campeonatos y torneos deportivos, involucrando a todos los agentes de la sociedad civil.

Línea Estratégica: Juventud

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Promover el ejercicio de los derechos de los jóvenes	Promover los hábitos saludables y el buen uso del tiempo libre de los jóvenes	Programa para jóvenes Bolivarianos
		Desarrollo de actividades de habilidades sociales y personales
		Realizar actividades deportivas, artísticas y culturales
		Desarrollar actividades de motivación y sensibilización (Valores, principios, modales)

Línea Estratégica: Seguridad Ciudadana

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Fortalecer las acciones del servicio de Seguridad Ciudadana y prevenir la violencia familiar	Velar por la tranquilidad, el orden y la convivencia pacífica de los vecinos Bolivarianos	Planes Operativos de seguridad ciudadana integrados (PNP – Serenazgo)
		Plan de capacitación (Vigilancia y seguridad ciudadana)
		Programas de capacitación operativa y prestación de servicios de seguridad ciudadana
		Proyecto de equipamiento e infraestructura para la seguridad ciudadana



**C. EJE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.-**

Línea Estratégica: Distrito ordenado y limpio en armonía con el medio ambiente

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Mejorar la infraestructura urbana-rural y vial, manteniendo el orden, limpieza y conservando el medio ambiente	Recuperar y mejorar la infraestructura urbana-rural y vial, ejecutando obras y actividades de interés público, así como el desarrollo del saneamiento físico legal de las propiedades público y privadas.	Formulación y evaluación anual del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la Provincia de Bolívar
		Proyectos priorizados en los Presupuestos Participativos anuales
		Ejecución de actividades, promoviendo el turismo y ampliando la cobertura de los servicios públicos
		Formulación de proyectos de inversión
		Ordenamiento del tránsito vehicular en la provincia
		Actualización catastral del territorio distrital de Bolívar
		Generar Cartera de Proyectos de Inversión, para financiamiento ante el Gobierno Regional y Gobierno Central y Fuentes cooperantes externas.
		Promover la cultura de prevención de riesgos en la población
	Fortalecimiento del Comité de Defensa Civil	
	Capacitación a trabajadores y brigadistas	
	Mejorar el Ornato del distrito de Bolívar	Campañas de prevención, capacitación y apoyo a instituciones públicas o privadas.
	Preservar y controlar el medio ambiente, promoviendo la participación de la sociedad civil organizada	Mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas
		Formulación del Plan de Desarrollo Medio Ambiental
		Programa de concientización del medio ambiente y la ecología, en la población Bolivariana
		Supervisión de la salud y del medio ambiente, en resguardo de la población
		Programa de Recolección selectiva y Disposición final de los residuos sólidos, en la zona urbana del distrito de Bolívar
Realizar operativos especiales de limpieza con participación de la ciudadanía		
	Desarrollo de campañas de difusión en el distrito, para la preservación del medio ambiente	

D. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.-

Línea Estratégica: gestión del Desarrollo planificado, eficiente, democrático y participativo

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Consolidar el liderazgo de la municipalidad en el desarrollo integral del distrito de Bolívar	Promover una gestión municipal concertada, eficiente, eficaz y transparente	Implementar herramientas tecnológicas, orientadas a la Web para la edición y publicación de información y transparencia de la gestión pública y social
		Aprobar la normativa necesaria para mejorar la eficiencia en el gasto y gestión municipal
		Mejorar la atención de tramites al ciudadano
		Mejorar los procesos logísticos
		Garantizar la defensa de los intereses y derechos de la municipalidad
		Aplicar la Estrategia de Mejora Continua en la recaudación municipal
		Generar una Cartera de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de pre inversión e Inversión.
		Evaluación de impacto socio-económico-ambiental de los proyectos ejecutados





		Formulación, Actualización y difusión de los Instrumentos de gestión y normativos de la municipalidad Provincial de Bolívar (ROF, CAP, PAP, RECADEP, MOF, MAPRO, PDC, PEI, PDP, TUPA, otros)
		Evaluación de indicadores de desempeño de los Planes Institucionales
		Difusión de la Gestión Institucional, a través de Memoria anual, boletines, otros.
		Plan de equipamiento y mantenimiento informático y administrativo, para un adecuado desempeño de las Unidades Orgánicas
		Espacios de concertación e interrelación entre autoridades y sociedad civil
		Elaboración de proyectos de Ordenanzas Municipal
	Generar y fortalecer las capacidades del recurso humano de la municipalidad	Monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Municipalidad
		Desarrollo de programas de mejoras de clima laboral, bienestar social y atenciones preventivas de salud a favor de los trabajadores.

II. COMPETENCIAS

Para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales de la Municipalidad Provincial de Bolívar, se requiere contar con un Plan de Capacitación diseñado especialmente, para la atención de las diferentes unidades orgánicas, las mismas que se plasman en su Estructura Orgánica Institucional, a través de las cuales la municipalidad bolivariana brinda los diferentes servicios hacia la ciudadanía de la provincia de Bolívar, habiéndose identificado una serie de competencias generales cuyo de talle se describe a continuación:

➤ **El accionar del servidor debe estar orientado a buscar resultados.**

El servidor de la Municipalidad Provincial de Bolívar, esta capacitado para emprender transformaciones y reformas, para alcanzar logros concretos y al corto plazo, en el accionar diario dentro de la institución municipal, alcanzando por lo tanto la optimización de su tiempo, así como del administrado que recurre a la entidad edil.

➤ **Sentido de urgencia**

El servidor municipal bolivariano, es capaz de percibir la urgencia real de determinadas tareas y actuar de manera consecuente para alcanzar su realización en plazos muy breves de tiempo.

➤ **Dialogo efectivo y articulador**

El servidor tiene la capacidad para definir directrices, articular relaciones, crear redes, negociar acuerdos, y vincularse efectivamente con el nivel político, para el logro de metas, así mismo tendrá la capacidad para escuchar y comunicarse de manera fluida y directa con el administrado, con sus compañeros de labores y los integrantes del Pleno del Concejo Municipal.





➤ **Relación con su entorno**

El servidor municipal bolivariano esta capacitado para relacionarse con firmeza y amabilidad, siendo capaz de integrar y conformar equipos.

➤ **Tolerancia y flexibilidad**

El trabajador de la Municipalidad de Bolívar, es capaz de valorar las diferencias personales, puede negociar las discrepancias y cambia de idea cuando identifica oportunidades.

➤ **Credibilidad técnica.**

El Servidor municipal bolivariano, tiene un profundo conocimiento técnico en su especialidad. Puede resolver problemas complejos referentes a su especialidad o al área donde se encuentra asignado, así mismo es una persona que goza de la confianza y credibilidad en las demás áreas o unidades orgánicas de la municipalidad, ya que posee conocimientos y habilidades para resolver problemas relacionados con el área dentro de las cuales ejerce sus funciones.

➤ **Integridad**

Es un referente del cumplimiento por parte de los servidores municipales, de políticas y normas, y en relación al respeto de la confidencialidad requerida en la municipalidad, también todo servidor debe orientar y realizar sus labores y trabajo en base a sus principios y valores, debe aceptar los riesgos y el costo de su honestidad, todo trabajador debe conducirse sin consideraciones ante actos deshonesto, aunque pueda perjudicarse a si mismo, se preocupa por mantener la transparencia y honestidad en su sector y organización, nunca da un doble mensaje, practica y hace lo que predica.

➤ **Pensamiento lógico**

El servidor municipal de Bolívar, es capaz de analizar, comprender y sintetizar la información de manera sistemática, ubicando causas y efectos posibles, anticipa escenarios para analizar alternativas. Utiliza este procesamiento de información para dar soluciones estratégicas a las demandas de su trabajo, demostrando siempre criterio para establecer prioridades en su labor diaria de trabajo.

➤ **Planificación y Organización**

El servidor municipal de Bolívar, es capaz de planificar y organizar el trabajo asignado de manera eficiente y efectiva, coordina procesos de trabajos independientes alineado a objetivos estratégicos o institucionales. Establece procedimientos y mecanismos de control y corrección





que permitir tomar medidas efectivas e inmediatas, puede también desarrollar cronogramas de trabajo compartidos con su compañero de trabajo.

➤ **Búsqueda de información**

El trabajador edil de la provincia de Bolívar, es capaz de investigar profundamente e involucra a otros que normalmente no estarían involucrados, para que busquen información con el, dado que se ha establecido sistemas o altos estándares de uso de la información. Establece procesos permanentes para la recopilación y revisión de información, necesaria las situaciones futuras. Se destaca por ser un referente en la organización, es consultado en situaciones críticas a nivel institucional, cuando se requiere hacer cambios o ajustes, o cuando se requiera hacer cambios o ajustes

III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA CAPACITACION QUINQUENAL

3.1 OBJETIVOS DE LA CAPACITACION QUINQUENAL

- Uno de los objetivos fundamentales de la capacitación de los servidores municipales bolivarianos es la de fortalecer dentro de ellos una cultura institucional de servicio ágil e innovadora que redunde positivamente en la ciudadanía de la Provincia de Bolívar, plasmado en la calidad y calidez de los servicios municipales.
- En resumen debemos buscar que mejorar los estándares de las capacidades del personal.
- Debe propugnarse dentro de los trabajadores de la municipalidad la sensibilización y concientización dentro de ellos sobre sus roles como promotores del desarrollo urbano, social cultural y ambiental de la ciudad, no nos olvidemos que cada uno de los responsables de las unidades orgánicas al elaborar nuestro correspondiente Plan Operativo Institucional, dado que en este se refleja las diferentes actividades a desarrollar por cada una de nuestras áreas, además este tiene que responder a las metas y objetivos que nos hemos trazado a través de nuestro Plan Estratégico Institucional.
- Por lo tanto debemos buscar que consolidar valores institucionales en el personal.
- La capacitación que se de, dentro de la Municipalidad bolivariana debe buscar desarrollar el liderazgo participativo y una comunicación efectiva entre estos y la sociedad civil, que contribuya a conformar equipos dentro de la municipalidad de alto rendimiento y un óptimo clima laboral institucional.
- Así mismo se debe promover la satisfacción laboral en el personal, pues este, debe considerar que el lugar en el cual presta sus servicios es el adecuado.
- Debemos de procurar fortalecer una cultura e imagen institucional de servicio oportuno y de calidad, que redunde positivamente en la ciudadanía bolivariana, mediante la eficacia





de los servicios que presta la entidad edil a la población, en consonancia con los valores institucionales.

- La Alta Dirección debe buscar que la capacitación debe ser integral, esto quiere decir que debe llegar a todo el personal y debe abarcar al personal técnico, profesional y en base a las necesidades reales de cada unidad orgánica, para atender y superar diferentes necesidades institucionales, a fin de brindar un mejor servicio y de esta manera contribuir al desarrollo del recurso humano que presta el servicio en los diferentes cargos de la institución.
- Debe buscarse que la capacitación brinde al servidor el conocimiento sobre su cargo actual y prepararlo para otras funciones que le toque desarrollar en el futuro, debe tenerse en cuenta que en el sector público, las rotaciones, son práctica cotidiana.
- Debe buscarse en todo momento de fortalecer las motivaciones para procurar cambiar las actitudes de las personas, creando de esta manera un mejor ambiente de trabajo.

3.2 ESTRATEGIAS DE LA CAPACITACION

La formulación de las estrategias requiere un análisis de los objetivos de la capacitación, dado que se constituye como una herramienta que facilitara la consecución de los mismos, por lo cual, se debe buscar lograr el desarrollo de las competencias necesarias para optimizar el desarrollo organizacional. Por lo que se propone algunas estrategias tales como:

- Realizar programas de capacitación en temas de trabajo en equipo e inteligencia emocional, sistemas informáticos, sistemas administrativo, relaciones humanas, atención al público y en liderazgo
- Promover una cultura de valores y principios ético y morales, así como funcional, que guíen la conducta del personal de la municipalidad.
- Efectuar un levantamiento de información sobre las necesidades de capacitación, para la determinación de las brechas.
- Se debe desarrollar y ejecutar programas de capacitación presencial, semipresencial y a distancia y/o virtual.
- Planificar la ejecución de cursos de nivel universitario y talleres interactivos, para el desarrollo de las competencias.
- Planificar y realizar talleres participativos para el desarrollo de competencias.
- La Gerencia Municipal debe acarrear la casuística sobre la problemática que se dan en cada una de las áreas, para ser alcanzadas a cada uno de los responsables de las unidades orgánicas.





Los responsables de Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Bolívar deben buscar la planificación y realización de cursos de actualización, para los cuales se propone:

Cursos referentes a temas de:

- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
- Planificación Estratégica.
- Elaboración y evaluación de Proyectos de Inversión Pública y Sociales (Otorgamiento a proyectos de código SNIP).
- Formulación de documentos de gestión y Planificación.

a) Documentos de Gestión

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Cuadro Analítico de Personal (CAP).
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
- Reglamento de Control, Asistencia, Permanencia y Estímulo del Personal.
- Manual de Organización y Funciones (MOF)
- Reglamento Interno de Concejo (RIC)
- Manual de Procedimientos (MAPRO)
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

B) Documentos de Planificación

- Plan de Desarrollo Concertado (PDC).
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan de Desarrollo de Personas (PDP)

Asimismo, se debe buscar que los servidores municipales de la Provincia de Bolívar, conozcan la normatividad referente a las áreas en las cuales ejercen su función, en talleres participativos referentes a Leyes como:

Talleres referentes a temas de:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley N° 276.





- Decreto Legislativo N° 1057-2008, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°.1057.
- Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-20120-PCM, Aprueban reglamento del D. L. N°.1025.
- Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Aprueban Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Transito-Código del Transito.
- Decreto Supremo N° 029-2009-MTC, Aprueban modificatoria del Nuevo Reglamento de Transito.

Seminarios referentes a temas de:

- Manejo y conservación del medio ambiente.
- Manejo, tratamiento y eliminación adecuada de los residuos sólidos.
- Planificación y realización de seminarios en coordinación con el área de Recursos Humanos para propugnar el desarrollo de competencias comportamentales, dentro de los servidores municipales, buscando siempre que mejorar los servicios hacia la población.

Diplomados sobre temas de:

- Sistema Integrado de Administración Financiera.
- Gestión Pública Municipal.
- Proyectos de Inversión Pública.
- Contrataciones y Adquisiciones con el Estado.
- Formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión Pública.
- Gestión del Talento Humano.
- Administración y Control del Programa Vaso de Leche.
- Los Recursos Humanos en el Sector Público y Privado.

3.3 DATOS SOBRE EL TOTAL DE SERVIDORES

Se debe considerar que la Municipalidad de Bolívar, no es ajena al crecimiento económico del país y por ende el aumento de los servicios que se prestan dentro de esta institución y por lo tanto también propenden a crecer, por lo que para la atención de los diferentes servicios esta municipalidad a la fecha cuenta con el siguiente personal:





<u>TIPO DE RELACION LABORAL</u>	<u>Nº DE SERVIDORES</u>
a) Personal nombrado	12
Profesional	01
Técnico	06
Auxiliar	05
b) Contratado	08
Profesional	03
Técnico	03
Auxiliar	02
c) Personal Contratado por Administración de Servicios	22
Profesional	08
Técnico	08
Auxiliar	06

Información obtenida de la Planilla Única de pagos del mes de abril del presente año, elaboradas por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Bolívar.

3.4 TIPOS DE EVALUACION A SER IMPLEMENTADAS

Después de una adecuada capacitación al personal de la Municipalidad de Bolívar, mediante la cual se le haga conocer todos los servidores, lo concerniente a las normas y reglamentación del sector público, se debe implementar la correspondiente evaluación, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2010-SERVIR, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico, Artículo 39°.- que dice: "Las evaluaciones de desempeño deberán llevar a la clasificación del personal al servicio del Estado en cuatro categorías, según su rendimiento:

- a) Personal de rendimiento distinguido.
- b) Personal de buen rendimiento
- c) Personal de rendimiento sujeto a observación
- d) Personal de ineficiencia comprobada

Por lo que la institución edil, mediante el área de Recursos Humanos debe prever algunos tipos de evaluación de su personal, a través de alguna forma de evaluación, proponiéndose para esto dos (02) tipos:

- **Prueba de conocimientos:** Mediante la cual se determine si los servidores aprendieron los contenidos de las diferentes actividades de capacitación como son talleres, seminarios, diplomados y otros.





- **Evaluación de desempeño:** A través de la cual se determine si los participantes están aplicando lo aprendido en las diferentes actividades de capacitación, en su correspondiente puesto de trabajo.

Las evaluaciones que se están proponiendo deben ser aplicadas de acuerdo a las acciones contenidas en el Plan Anual de Desarrollo de Personas, para la provincia de Bolívar, con los respectivos instrumentos elaborados para tal fin, de existir en el futuro otras metodologías de evaluación, estas deben adecuarse a la realidad de la provincia e implementarse para conseguir el fin al cual nos hemos propuesto llegar, pues no nos olvidemos que el fin último de toda entidad edil es el de brindar un buen servicio a la ciudadanía, siendo en este caso la población de la provincia de Bolívar. Las capacitaciones deben darse tanto fuera de la ciudad de Bolívar, que en este caso puede ser en la provincia de Cajamarca, donde existen instituciones que pueden brindar, los servicios referentes a seminarios, talleres, cursos o diplomados, o en todo caso se propone contratar a especialistas para que dicte este tipo de capacitación en el local de la Municipalidad bolivariana, buscando siempre de minimizar los costos.

3.5 FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EN LA PROVINCIA DE BOLIVAR.

Para la presupuestación del presente Plan de Desarrollo de Personal Quinquenal, de la Provincia de Bolívar, se ha estimado un gasto aproximado de S/.117,000.00 Nuevos Soles, como se detalla en el siguiente cuadro, según las partidas específicas otorgadas por el correspondiente clasificador, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Debe acotarse que se están considerando algunos cursos, talleres, seminarios, así como diplomados, debiéndose por parte de la Alta Dirección, determinarse que las personas con responsabilidad funcional o encargadas de las unidades orgánicas, deben ser los primeros en ser capacitados, para mejorar sustancialmente los servicios que se brinda dentro de la Municipalidad bolivariana. Detallándose en el siguiente cuadro los gastos a efectuarse:





ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL 2013-2017

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	MONTO S/.
Gastos por alimentación y refrigerios para personal de la Municipalidad Provincial de Bolívar, por asistencia a Cursos y Seminarios programados dentro de los ambientes de la Municipalidad, para un total de 35 personas, por 02 veces al año, para un total de 05 años.	2.3.1.1.1.1	4,200.00
-Gastos de alimentación y refrigerios para personal que asiste a seminarios, talleres, cursos, etc. (Personal profesional y técnico) 02 veces al año, por 03 días de duración del evento para un total de 08 personas a razón de S/.20.00 por día, (en la ciudad de Cajamarca).	2.3.1.1.1.1	14,400.00
-Gastos por alimentación y refrigerios, para jefes de Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Bolívar, que asistan a Cursos de Especialización en la ciudad de Lima, por 03 días, para un total de 06 personas.	2.3.1.1.1.1	14,400.00
-Gastos por hospedaje para personal que asiste a seminarios, talleres, cursos, etc. (Personal profesional y técnico) 02 veces al año, por 02 días de duración del evento para un total de 08 personas a razón de S/.30.00 por día, (en la ciudad de Cajamarca). Para un periodo de 05 años	2.3.1.1.1	4,800.00
-Gastos por hospedaje para Jefes de Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Bolívar, que asistan a Cursos de Especialización en la ciudad de Lima, para un total de 06 personas, por 03 días cada uno y por una vez al año, a razón de S/.50.00 por día. Para un periodo de 05 años	2.3.1.1.1	4,500.00
-Pasajes y transporte para personal que asiste a seminarios, talleres, Cursos, etc. Personal Profesional y técnico) por 02 veces al año a razón de S/.120.00 por persona ida y vuelta, para un total de 08 servidores. Para un periodo de 05 años	2.3.2.1.2.1	9,600.00
-Pasajes, transporte y movilidad local, para Jefes de Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Bolívar, que asistan a Cursos de Especialización en la ciudad de Lima, ida y vuelta	2.3.2.1.2.1	11,100.00
-Pago por servicios de Curso y Seminario en Bolívar, referido a temas sobre: a) Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°.27444, 01 vez al año, a razón de S/.2,000.00 por especialista. b) Normatividad referida a la responsabilidad y deberes de la Función Pública, Ley N°.27815, 01 vez al año, a razón de S/.2,000.00 por especialista.	2.3.2.7.3.1	20,000.00
-Pago por los servicios del dictado de Cursos de Especialización para los Jefes de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Bolívar, 01 vez al año, en la ciudad de Lima, tales como: a) Gerente Municipal, Curso: Mejoramiento de la Capacidad Gerencial. b) Jefe de Presupuesto y Contabilidad, Curso: Evaluación del Presupuesto y Estados Financieros o Técnicas del Planeamiento	2.3.2.7.3.1	34,000.00





<p>Estratégico.</p> <p>c) Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Curso: Gerencia de Recursos Humanos y/o D.L.N°.276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el D.S. N°.005-90-PCM, Reglamento.</p> <p>d) Jefe de la Oficina de Abastecimientos, Curso: Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios de acuerdo a las normas del OSCE.</p> <p>e) Jefe de la Oficina de Tesorería, Curso: Normas Generales de Tesorería, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15</p> <p>f) Jefe de la Oficina de Proyectos e Inversiones, Curso: Técnicas en la formulación y Evaluación de Proyectos, con aplicación del SNIP.</p> <p>-Los anteriores cursos dictados en la capital se cotizan a razón de S/.1,000.00 y se consideran para un periodo de 05 años</p> <p>g) Gerente de Desarrollo Social, Curso: Gestión Pública Municipal-Virtual (N°. de veces 01 x año) Valor por c/u S/.400.00, considerándose para un periodo de 05 años</p> <p>h) Jefe de la Oficina de Tránsito, vialidad y Transporte Público, Curso Virtual: Normatividad Nacional, Decretos Supremos N°.016-2009-MTC- Aprueban Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, Decreto Supremo N°.029-2009-MTC, Decreto que Modifica el Decreto Supremo N°.016-2009-MTC y D.S. N°.017-2009-MTC, Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte, 01 vez al año, valor de S/.400.00, estableciéndose este curso para un periodo de 05 años</p>		
TOTAL		S/. 117,000.00

IV. METAS DE CAPACITACION Y EVALUACION

4.1 METAS E INDICADORES

A) METAS

- Reducir las brechas de conocimientos, destrezas y habilidades operativas en las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, con la finalidad de alcanzar los niveles planteados en los objetivos estratégicos.
- Debemos buscar que incrementamos la calidad en la productividad laboral.
- Las gerencias y subgerencias deben mejorar cualitativa y cuantitativamente en lo referente a la calidad del servicio.
- La Alta dirección, las Gerencias y Subgerencias, así como las jefaturas de Oficinas Generales deben ejecutar eficazmente su presupuesto.
- Se debe buscar en todo momento brindar un alto nivel de satisfacción a los ciudadanos bolivarianos en relación con los servicios que brindan las Gerencias, Subgerencias y Oficinas Generales.

